



Resolución Directoral N° 079 -2018-MIDIS/P65-DE

Lima, 09 JUL. 2018

VISTO:

El Memorando N° 00058-2018-MIDIS/P65-DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 078-2018-MIDIS/P65-DE/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 00117-2018-MIDIS/P65-DE/UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, de fecha 19 de octubre de 2011 y modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", y con Resolución Ministerial N° 065-2012-MIDIS, de fecha 9 de mayo de 2012, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", adscrita al Pliego 040 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la entidad, la cual surte efecto a partir de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que posterga su vigencia;

Que, respecto a la contratación de personal directivo, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, determina que el personal establecido en los numerales 1, 2, e inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (Funcionario Público, Empleado de Confianza y Directivo Superior), contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° del referido decreto legislativo; siendo que este personal solamente puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2018-MIDIS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de marzo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, mediante Resolución Directoral N° 032-2018-MIDIS/P65-DE de fecha 7 de marzo de 2018, se aprobó la versión modificada del clasificador de cargos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", el cual establece los criterios para la clasificación de cargos, la clasificación de personal, el cuadro de cargos estructurales, así como los requisitos mínimos para ocupar dichas posiciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 162-2017-MIDIS/P65-DE, de fecha 29 de diciembre de 2017, se dispuso que la señora Elizabeth Huanay Montañez, Especialista en presupuesto, asuma la suplencia de funciones de Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"; a partir del 01 de enero de 2018, en adición a las funciones que desempeña en la entidad; la misma que ante una propuesta de designación, se hace necesario dar por concluida;



Que, conforme al Informe N° 078-2018-MIDIS/P65-DE/URH de VISTO, se señala que el perfil de la profesional economista Raquel Esther Gutiérrez Sánchez, propuesta para ocupar el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la entidad, además de encontrarse vacante y debidamente presupuestada;

Que, en ese sentido, resulta conveniente designar a la persona que ejercerá dicho cargo, el mismo que es considerado de confianza de acuerdo a lo previsto en la Estructura de Cargos según el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva, con las visaciones del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

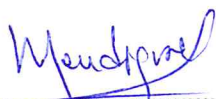
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la suplencia de funciones de Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", efectuada mediante Resolución Directoral N° 162-2017-MIDIS/P65-DE, a la fecha de la presente publicación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a partir del 10 de julio de 2018, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a la economista Raquel Esther Gutiérrez Sánchez, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano y, en coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Mag. JULIO MENDIGURE FERNÁNDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
"Pensión 65"

